

## **ESTE INSTRUCTIVO NO DEBE IMPRIMIRSE NI ENVIARSE O PRESENTARSE**

### **Instructivo para la confección y presentación del formulario 1.1.4 (Declaración de ejercicio libre) y del Cuestionario 1.1.c.**

#### **¿Quiénes y cuándo deben completar y presentar el formulario 1.1.4.?**

Los afiliados a la C.J.P.P.U. que se encuentren con declaración de No ejercicio libre y quieran revertir esa situación, sea porque comiencen a ejercer libremente su profesión o que deseen comenzar o recomenzar a realizar aportes jubilatorios de manera voluntaria.

**Manera de completar el mismo.** El formulario debe completarse en computadora, a máquina o a mano, con bolígrafo y con letra de imprenta y legible.

**¿Cómo se completa?** Debe completar todos los campos, nombres y apellidos completos; profesión; número de C.I. y de afiliación a la Caja; domicilio Real (dirección dónde vive el o la profesional); domicilio constituido (dirección que fija a efectos de ser notificado de cualquier resolución o recibir cualquier tipo de comunicación enviada por la Caja. Si modifica el registrado ante la CJPPU debe presentar o enviar constancia del mismo, ej. Factura de UTE, OSE o ANTEL).

**Fecha de comienzo de la Declaración.** Donde dice ejercicio desde... debe consignar a partir de cuándo quiere declarar actividad. La declaración puede realizarse con una retroactividad de hasta 90 días y hasta 30 días hacia el futuro. Considerando lo anterior puede ser cualquier día del mes, primero, 5, 16, 30 del mes, etc. El pago de aportes se proratea en función del día de comienzo de la declaración.

**Este formulario debe estar fechado (fecha en que se completó) y firmado a puño y letra, o de forma digital si puede incluir la firma.**

**Aspectos relacionados con la Declaración de ejercicio.** Según el art. 67 de nuestra ley orgánica, las declaraciones de ejercicio sólo se aceptarán cuando refieran a un plazo mínimo de 90 (noventa) días. Si se interrumpe el período de ejercicio antes del año, es decir si se declara ejercicio libre el día 01.01.2020 y antes del 01.01.2021 se declara No ejercicio, se generarán gastos de administración y fiscalización (art.68 de ley orgánica). Según el Reglamento de Declaraciones ese gasto asciende al 25% del sueldo ficto de la primera categoría de aportes. El valor de los gastos para el año 2024 es de pesos uruguayos ocho mil ciento sesenta y cinco (\$ 8.165,00).

De acuerdo a lo dispuesto en el art.136 de la ley 17.738 la declaración falsa en las actuaciones administrativas ante la Caja será sancionada en la forma prevista por nuestro Código Penal, en su artículo 239 (tres a veinticuatro meses de prisión).

## **ESTE INSTRUCTIVO NO DEBE IMPRIMIRSE NI ENVIARSE O PRESENTARSE**

### **FORMULARIO 1.1.C:**

#### **¿Quiénes y cuándo deben completar y presentar el cuestionario 1.1.c.?**

Los afiliados a la C.J.P.P.U. en todas las oportunidades en las que realice los siguientes trámites: Registro, declaración jurada de ejercicio libre, declaración jurada de no ejercicio libre, declaración de no ejercicio libre presentada fuera de plazo, declaración de ejercicio libre presentada fuera de plazo.

**Manera de completar el mismo.** El formulario debe completarse en computadora, a máquina o a mano, con bolígrafo y con letra de imprenta y legible.

**¿Cómo se completa?** En el encabezado deberá escribir nombres y apellidos, y número de afiliado o cédula de identidad. En el caso de egresados recientes tener en cuenta que aún no cuentan con número de afiliado.

#### **PREGUNTA 1- Declaración sobre la actividad NO dependiente:**

- Si es socio/a, titular, director(a), representante legal u otro vínculo que no sea dependiente de alguna empresa que no sea la unipersonal profesional, debe marcar el casillero de "SI" con una "X" y completar el cuadro debajo. Todos los datos solicitados deben ser completados. En el caso de las declaraciones de no ejercicio, si el giro está vinculado a la profesión debe acreditar documentalmente la existencia de un técnico responsable y que usted no realiza tareas vinculadas a la profesión. En el mismo formulario 1.1.C se indica la documentación que debería presentar.
- En caso que su respuesta sea negativa debe marcar el casillero de "NO" con una "X".

Esta respuesta no puede quedar incompleta.

#### **PREGUNTA 2- Declaración sobre la actividad dependiente:**

- Si tiene actividad como empleado/a amparada por algún Organismo de Seguridad Social como BPS, Caja Notarial, o Caja Bancaria debe marcar el casillero de "SI" con una "X". Si la actividad está amparada por Caja Militar, Policial o algún Organismo Internacional, debe marcar el mismo casillero y en el espacio debajo indicar el nombre de la empresa y Caja que lo/a ampara.
- En caso que su respuesta sea negativa debe marcar el casillero de "NO" con una "X".

Esta respuesta no puede quedar incompleta.

#### **PREGUNTA 3- ¿Forma parte de una cooperativa de trabajo?**

- En caso afirmativo debe marcar el casillero de "SI" con una "X".
- En caso que su respuesta sea negativa debe marcar el casillero de "NO" con una "X".
- Si es o fue socio en un período de declaración de no ejercicio debe adjuntar certificado contable, notarial o de la propia Cooperativa (firmada por Presidente y Secretario/a), acreditando el reparto o no de utilidades. En caso de los certificados de profesionales deben contener el timbre correspondiente.

Esta respuesta no puede quedar incompleta.

**Este formulario debe estar fechado (fecha en que se completó) y firmado a puño y letra, o de forma digital si puede incluir la firma.**

---

**En caso de modificación de uno o más datos declarados, el afiliado deberá presentar un nuevo cuestionario incluyendo todos los datos vigentes a la fecha.**

---

De acuerdo a lo dispuesto en el art.136 de la ley 17.738 la declaración falsa en las actuaciones administrativas ante la Caja será sancionada en la forma prevista por nuestro Código Penal, en su artículo 239 (tres a veinticuatro meses de prisión).

